Ayuntam^to

En la villa de Caz[illegible] en la sala del ayuntamiento della a veynte y dos dias del mes de henero de mill y quinientos y setenta y tres años los ill[ustr]es señores cava lleros [illegible] se juntaron en la sala del ayuntamiento como lo an de uso y costumbre de juntarse y ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor e de su mag[esta]d y bien desta republica con bie[illegible] siguientes/

El li[cencia]do [illegible] de Salaçar [illegible] desta villa

El li[cencia]do [illegible] Pimyntel alferez mayor [illegible] desta villa

Ju[a]n de Morales

[illegible] fiel executor

Diego [illegible] de Salazar [illegible]

M[illegible]

[illegible] fiel executor

Diego [illegible] [illegible] procurador

que se haga el [illegible] con[illegible]

En este ayuntamiento se trato como de tres años a esta parte no se a hecho [illegible] que en esta villa se suele y a costumbra hazer el martes de carnal [illegible] por los v[ecin]os desta villa y [illegible] que se tiene [illegible] dia que se haze por ser [illegible] toda la gente junta y [illegible] no se puede hazer ni se haze [illegible] y [illegible] que [illegible] luego y se pregone que ninguna persona [illegible] de [illegible] que [illegible] pena de cien açotes y se hara [illegible] persona que la echare [illegible] mandare echar tenga de pena [illegible] y [illegible] de la yglesia desta villa por tercio y que se haga assi y mandaron

Pregonose la placa [illegible] de henero de 1573 años se pregono [illegible] por [illegible] Cristobal [illegible] v[ecin]o desta villa